

7114-1
24071 LEON



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 13 de septiembre de 2007
Núm. 178

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	7
Ponferrada	7
Castrocontrigo	14
Villaquilambre	14
Villafranca del Bierzo	14
Valdepolo	15
Villablino	15
Llamas de la Ribera	15
Sahagún	15
El Burgo Ranero	16
Gordocillo	16
Santa María del Monte de Cea	16
Santas Martas	16
Toril de los Guzmanes	17
Soto de la Vega	17
Mancomunidades de Municipios	
Alto Esla Cea	17
Juntas Vecinales	
Mozóndiga	18
Villar del Yermo	18
Banuncias	18
Corbillos de la Soborriba	18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	21
Comisaría de Aguas	21
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	23
Número cinco de León	23
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	24
Número uno de Zamora	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.	
Anuncio	24
Comunidades de Regantes	
Preso La Cestilla	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP 2007 N° 2 Pavimentación de calles en el municipio de Almanza	60.000,00 €	Cuatro	1.200,00 €
PP 2007 N° 4 Pavimentación de calles en el municipio de Barrios de Luna	60.000,00 €	Cuatro	1.200,00 €
PP 2007 N° 17 Pavimentación de calles en Campazas	40.000,00 €	Tres	800,00 €.



Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP 2007 N° 27 Pavimentación de calles en el municipio de Cea	59.189,44 €	Cuatro	1.183,78 €
FCL 2007 N° 51 Renovación de abastecimiento y saneamiento en calle de la Iglesia en Molinaseca 3ª fase	60.000,00 €	Cuatro	1.200,00 €
FCL 2007 N° 63 Ampliación de la red de abastecimiento en Quintana del Marco	50.000,00 €	Cuatro	1.000,00 €
FCL 2007 N° 70 Pavimentación de la calle del Coto en San Esteban de Nogales	45.000,00 €	Tres	900,00 €
FCL 2007 N° 73 Ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio de San Pedro Bercianos	60.000,00 €	Cuatro	1.200,00 €

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa; se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 4 de septiembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

9342 40,80 euros

La Ilma. Sr. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León, con fecha 7 de agosto de 2007, ha adoptado Resolución aprobando la convocatoria y bases reguladoras para la Declaración y concesión de subvenciones para financiar manifestaciones populares de interés turístico provincial, año 2007, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR MANIFESTACIONES POPULARES DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2007

Primera.- Objeto.- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones Culturales o colectivos legalmente constituidos, con el fin de contribuir al mantenimiento y difusión de las manifestaciones populares leonesas, puesto que constituyen un reclamo importante para los potenciales visitantes y turistas interesados en el conocimiento de hábitos ancestrales, al tiempo que garantizan la pervivencia de nuestras costumbres más propias.

Las presentes Bases regulan el procedimiento para obtener la Declaración de "Interés Turístico Provincial", declaración que comporta apoyo económico para las celebraciones que tienen lugar en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Segunda.- Régimen Jurídico.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León y en el capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2007, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones aplicables.

Tercera.- Dotación y Aplicación Presupuestaria.- La Diputación Provincial de León destinará al presente Programa una dotación económica de cuarenta mil euros (40.000 €), con cargo al Presupuesto para el año 2007, imputables a la Partida 303.751.78/462.00.

La cuantía de cada subvención individualizada no podrá superar el 90% del coste de la actividad a realizar. Por tanto, los beneficiarios deberán aportar como financiación propia, o generada por otras vías, un mínimo del 10% del importe total de la actividad subvencionada.

Si el importe a subvencionar a todos los beneficiarios resultara superior a la consignación presupuestaria existente, aquél se reduciría proporcionalmente hasta alcanzar el importe del crédito disponible. La subvención no superará la cuantía de tres mil euros (3.000 €) por evento.

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán solicitar la Declaración de "Interés Turístico Provincial" y la subvención correspondiente los Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones Culturales o colectivos legalmente constituidos que asuman la organización de los acontecimientos objeto de posible declaración y apoyo económico.

Se podrá subvencionar el gasto realizado con motivo del desarrollo de cada manifestación declarada de "Interés turístico porvincial", siempre que la misma no se celebre en un municipio de más de 20.000 habitantes y que exista consignación presupuestaria suficiente.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Quinta.- Actividades a subvencionar.- Serán subvencionables las siguientes actividades, que se realicen a lo largo del año 2007:

- Celebraciones paganas o religiosas de marcado valor tradicional.
- Exhibiciones, encuentros, representaciones, etc., que formen parte de la historia costumbrista de la provincia.

Sexta.- Gastos Subvencionables.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad a desarrollar, quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc. De igual modo, no podrá destinarse más del 5% de la subvención a gastos de manutención o atenciones protocolarias.

Con carácter general no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

Séptima.- Compatibilidad.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad otorgada por otras entidades públicas o privadas pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas u otros ingresos, superen el coste total de la actividad subvencionada. (No serán compatibles con las concedidas por la Diputación de León para la misma finalidad por medio de otras Áreas distintas a la de Turismo, así como las promovidas

por el Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de León.)

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las entidades solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar a la Diputación de León la obtención de otras ayudas u otros ingresos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como lo conozcan y, en todo caso, simultáneamente a la presentación de la documentación justificativa.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la Institución provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

Octava.- Solicitudes.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el Boletín de Solicitud, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León o en Ponferrada; asimismo de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), podrán ser registradas las solicitudes en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, y en las oficinas de Correos.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

Novena.- Documentación.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- 2.- Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo I.
- 3.- Declaración responsable suscrita por el Presidente de la entidad solicitante de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el art. 13.2 de la LGS, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la Hacienda Provincial, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

4.- A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá de haber transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Décima.- Criterios de valoración.- Se considerarán manifestaciones populares, con carácter general, las romerías, las fiestas, demostraciones populares, etc. A la vista de la documentación presentada, la Diputación de León considerará aquellas cuyo valor tradicional, no ofrezca duda alguna, en base a razonamientos históricos y/o costumbristas, que se acreditarán documentalmente o bien, mediante declaración jurada en los supuestos en los que el valor histórico, costumbrista, etc., se confirme exclusivamente por tradición oral.

A efectos de emitir la Declaración de "Interés Turístico Provincial", se establece el siguiente baremo:

Concepto	Puntuación máxima
a) Acreditación documental de valor histórico y tradicional mediante certificado del Secretario de la entidad organizadora. Se valorará con un máximo de 5 puntos la antigüedad de la celebración que rememore un acontecimiento legendario y/o costumbrista, que supere los 300 años, estableciéndose puntuaciones inferiores en función de los años que se demuestren de la celebración. Se otorgarán 0 puntos a aquellos expedientes que señalen como fecha de celebración tiempos inmemoriales u otros sinónimos. Los otros 5 puntos los determinarán la minuciosidad y detallada descripción de los actos que conformen la celebración	10 puntos
b) Celebración que superando los 30 años de antigüedad; no se haya interrumpido desde su inicio o bien se haya recuperado	8 puntos
c) Realización de acciones promocionales: Se otorgarán 9 puntos a lo solicitantes que avalen documentalmente la difusión internacional del evento, 8 puntos a los que avalen documentalmente la difusión nacional, 7 puntos a la difusión autonómica y 6 puntos a la provincial. Siendo la máxima puntuación por este concepto	9 puntos
Total	27 puntos

La Declaración de "Interés Turístico", vendrá determinada por la suma de, al menos, 20 puntos, debiendo obtenerlos de la totalidad de los apartados.

Undécima.- Procedimiento de concesión de subvenciones.- El procedimiento de concesión de subvenciones se regulará a través de las presentes Bases Regulatorias, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en el apartado noveno, se requerirá al interesado, en su caso, para que en el plazo de diez (10) días subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el responsable de la Oficina de Turismo (órgano instructor), solicitará los informes técnicos que estime oportunos, para su valoración por el órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado Delegado del Servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de Servicio de Turismo o funcionario en quien delegue.

Secretario:

- El funcionario en quien delegue el Jefe del Servicio.

La propuesta de resolución definitiva se formulará por el órgano instructor a la vista del informe del órgano colegiado, procediéndose seguidamente a la fiscalización del expediente por la Intervención.

Duodécima.- Resolución y notificación.- Previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura y Turismo se resolverá la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León.

En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

El régimen de publicidad de las subvenciones será el establecido en los artículos 18.1 de la Ley General de Subvenciones y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones. En el supuesto de que las cuantías individualizadas de las subvenciones sea inferior a 3.000 euros, será suficiente con la exposición en el tablón de anuncios de la Oficina Gestora de la Excm. Diputación Provincial de León del listado de las subvenciones concedidas, con indicación de los beneficiarios, cantidades y conceptos subvencionados.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Decimotercera.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Decimocuarta.- Seguimiento.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Turismo.

Decimoquinta.- Obligaciones de los beneficiarios.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones, previstas en la LGS:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda así como presentar en plazo la documentación justificativa, en los términos establecidos en las presentes bases.

b) Hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de León en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas (ver art. 31 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

d) Comunicar a la Diputación de León, tan pronto como se conozca, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.

Decimosexta.- Justificación y abono.- Una vez finalizada la actividad, y comunicada la resolución de dicha convocatoria, las entidades beneficiarias deberán acreditar la realización de la actividad en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción de la notificación del acuerdo por el que se resuelve la convocatoria, mediante la presentación, en el en el Registro General de la Diputación, en León o en Ponferrada; asimismo, de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (LPAC), de la siguiente documentación:

a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que se hará constar la entidad bancaria y número de cuenta en el que se ha de efectuar el ingreso de la subvención.

b) Memoria en la que describa pormenorizadamente la actividad realizada.

c) Copia compulsada o certificado acreditativo del origen de la manifestación, así como de su continuidad y/o interrupciones que haya podido sufrir, salvo que se haya presentado en los últimos cinco años.

d) Documento acreditativo de la difusión de la actividad en alguno de los diferentes medios de comunicación social (prensa, radio

o TV), con indicación expresa del ámbito de cobertura, que podrá ser un certificado de la entidad organizadora o copia del reflejo de la actividad en algún medio de comunicación. El documento incluirá con claridad la fecha de publicación.

e) Presentar un ejemplar de documentación gráfica, es decir fotografías del evento declarado y subvencionado (un mínimo de tres de diferente contenido), y/o un audiovisual de la celebración; sonoro solamente para el supuesto de que se trate de canciones populares o cuentos tradicionales, salvo que se haya presentado en los últimos cinco años, debiendo ser apreciable la fecha a la que corresponde la celebración.

f) Muestra del material editado para su difusión: folletos, carteles, etc., que llevarán impreso el logotipo de la Diputación Provincial de León.

g) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, acreditando haber sido aprobada por el órgano competente, firmada por el representante de la entidad y sellada.

h) Certificado del Secretario del Ayuntamiento o entidad solicitante, en el que conste que las facturas, debidamente relacionadas, aportadas como justificante han sido aprobadas por el órgano competente.

i) Declaración jurada o certificación de las ayudas solicitadas y obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público, nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar a esta Diputación las solicitadas u obtenidas posteriormente (Anexo III).

j) Facturas cuyos conceptos tendrán relación directa con el contenido de la actividad, quedando excluidos los gastos correspondientes a comidas, invitaciones gastronómicas y similares, excepto si afectaran a la totalidad de los asistentes.

k) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas, nóminas y certificados de seguros sociales, originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita en el cuerpo del documento y sellada la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un%". Si no figura porcentaje, se entenderá que la financiación es del 100%.

Por el 10% del importe de la cantidad concedida deberán presentarse fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

Cuando los beneficiarios de la subvención sean Ayuntamientos, la obligación de presentar facturas podrá ser sustituida por el certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, en el que se especifiquen cada uno de los gastos realizados, suscrito por el Secretario o Interventor de la Entidad Local, sin perjuicio de la facultad de la Diputación, en los casos en que lo considere necesario, de poder requerir las facturas justificativas del gasto. En el caso de que se utilice la fórmula de justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, habrá de presentarse, asimismo, certificado en el que conste que en los justificantes por importe de la subvención concedida figura la siguiente diligencia, transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un%". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

l) Declaración jurada en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo (Anexo II).

m) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

n) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma.

No será necesaria la presentación de los documentos relacionados en los apartados m y n, cuando en la fecha de presentación de la documentación justificativa mantengan su vigencia los aportados para concurrir a la convocatoria, si se hubieran presentado en dicho trámite en sustitución de la declaración jurada.

Decimoséptima.- Ampliación del plazo de justificación.- La Diputación Provincial podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, y en todo caso, del 31 de marzo de 2008, y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Decimoctava.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.-

1.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo a la totalidad del mismo, y acredite una actuación inequívocamente tendente a satisfacer sus compromisos, la cantidad a reducir, o en su caso a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, en función al porcentaje que represente dicho concepto, incumplido o no justificado, sobre el presupuesto aprobado.

2.- Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección. Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 878/2006, de 21 de julio.

3.- La justificación presentada fuera del plazo establecido en la base decimosexta reducirá automáticamente la subvención concedida en un 20 por 100, todo ello sin perjuicio de que se requiera al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días, recordándole además la obligación de acreditar que se han adoptado las medidas de difusión y publicidad establecidas en la base quinta y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Subvenciones; el incumplimiento de esta obligación en este plazo producirá automáticamente la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en un 10 por 100.

4.- La presentación de la documentación necesaria para la justificación de la subvención fuera de los plazos señalados en los párrafos anteriores o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Decimonovena.- Procedimiento de pago y control financiero.

a) Abono de la subvención.- Aprobada la justificación de la subvención en las subvenciones por importe inferior a 3.000 euros podrá realizarse el pago si está en vigor la declaración jurada (declaración responsable), cuya validez es de seis meses; para el cobro de las subvenciones cuyo importe supere los 3.000 euros no podrá realizarse el pago en tanto en cuanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, para su acreditación deberá presentarse certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente.

b) Cuando el beneficiario sea una entidad local o el importe de la ayuda sea igual o superior a 12.000 €, deberán presentar en un plazo de tres meses, a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad. En dicha certificación deberá venir detallado el NIF o CIF del acreedor, nº de documento, fecha y medio de pago.

En el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público en el que se relacionen cada uno de los pagos realizados por este sistema. A estos efectos, se considerará autoridad administrativa competente, ante la que realizar la citada declaración, aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar:

- Al reintegro parcial del 20% de la subvención concedida, si la justificación se produce fuera del plazo establecido.

- Al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, sin que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 37.2 de la LGS, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 c) del citado texto legal, si no se justifica en el plazo adicional de 10 días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento efectuado.

Vigésima.- Reintegro.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

La competencia para acordar el reintegro corresponderá a la Junta de Gobierno de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el título XI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con las especialidades previstas en el art. 42 de la LGS.

Vigésimoprimera.- Infracciones y sanciones.- Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los arts. 52 y siguientes de la LGS.

Vigésimosegunda.- Condiciones generales de las subvenciones.- La concesión de ayudas y subvenciones públicas se efectuará de forma que se garantice la transparencia en toda la actuación administrativa y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, no pudiendo obedecer a mera liberalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANIFESTACIONES DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL. AÑO 2007

(Dirigida a Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones Culturales o colectivos legalmente constituidos.)

- SOLICITUD -

Registro

Datos de la entidad solicitante:																						
Denominación de la entidad:		C.I.F.:																				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		Código postal:																				
		Localidad:																				
Teléfono:	Fax:	E-mail:																				
Nº de cuenta bancaria en que se ingresará, en su caso, el importe de la subvención (20 dígitos):																						
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
Datos del representante de la entidad solicitante:																						
Don/Doña:		D.N.I.																				
Cargo:																						
Domicilio a efectos de notificación:		Código postal:																				
		Localidad:																				
Teléfono:	Fax:	E-mail:																				

Quien declarando conocer las bases de la convocatoria correspondiente al Programa de ayudas para financiar Manifestaciones populares de interés turístico provincial, año 2007, solicita le sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, que al dorso se relaciona, para su inclusión en el referido Programa.

En, a de de 2007

Firma del representante y sello de la entidad:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documentación que se adjunta a la presente solicitud, conforme se exige en la base novena de la Convocatoria de subvenciones para manifestaciones de interés turístico provincial, año 2007.

☐ Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

☐ Proyecto detallado de la actividad (Anexo I).

☐ Declaración responsable relativa a que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el art. 13.2 de la LGS.

☐ Otra documentación considerada pertinente a efectos de aplicación de los criterios de valoración:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(De conformidad con el art. 13 de la Ley Gral. de Subvenciones)

D. (nombre y dos apellidos) con D.N.I. nº, con domicilio en Localidad Provincia Código Postal como de la entidad y con domicilio en

Comparece:

Ante D. (nombre y apellidos de la autoridad o funcionario) con D.N.I. nº, en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de (nombre del organismo o Administración Pública)

Declara que (nombre de la entidad)

1.- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni esta sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/95, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del estado, de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que la entidad a la que representamos no tiene deudas tributarias y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8.- Que la entidad a la que representamos no tiene pendientes obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial de León.

En, a de de 2007

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

Diligencia: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración

(Firma de la autoridad o funcionario y sello)

ANEXO I

- A Solicitante
- B Nombre de la celebración
- C Pueblo y municipio en el que se desarrolla con breve descripción de los actos
- D Año en el que se inició
- E Indicar si se ha mantenido desde sus comienzos o se ha interrumpido. En este último caso precisar los años que no se celebró
- F Indicar nombre y ámbito de los medios de comunicación en los que se haya publicitado (*)

(*) El incumplimiento de este apartado en la fase de justificación, dará lugar a la revocación de la subvención.

La ausencia de datos concretos en los apartados D, E y F, supondrá la valoración con 0 puntos de esos requisitos.

ANEXO II

INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL 2007

D./D^a. (nombre y dos apellidos), con DNI, Presidente de la, con domicilio en

Y D./D^a. (nombre y dos apellidos), con DNI, como Secretario de la citada entidad, con domicilio en

Formulamos solidariamente la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4.- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de los Servicios Técnicos Turísticos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5.- Que nos comprometemos a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

En, a .. de de 2007

El Presidente,

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.:

ANEXO III

D./D^a. (nombre y dos apellidos), con DNI, como Presidente de la entidad, y con domicilio en

Y D. (nombre y dos apellidos), con DNI, como Secretario de la entidad, y con domicilio en

Formulamos la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que para la misma actividad hemos solicitado u obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

Diputación de León €

2.- Que por el presente contraemos el compromiso de comunicar las ayudas solicitadas u obtenidas posteriormente para la misma finalidad.

3.- Que nos comprometemos a remitir a esta Diputación, en el plazo de 2 meses, a contar desde el abono de la subvención, documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad acordada.

En, a .. de de 2007

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.:

Fdo.:

León, 7 de agosto de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.
8846

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones en materia de Acción Social 2007.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2007, resuelve la convocatoria de subvenciones para asociaciones en materia de acción social 2007, otorgando subvención a las siguientes asociaciones, por la cuantía y para la finalidad que se señalan, aprobando a tal efecto un gasto total de 30.000 €:

Asociación Leonesa de la Hemofilia:

-Proyecto: Actividades 2007.

-Subvención: 1.100 €.

Asociación de Mujeres Solidarias:

-Proyecto: Mantenimiento del local.

-Subvención: 1.100 €.

Asociación Social y Cultural Manantial.

-Proyecto: Programa de cultura para personas con discapacidad.

-Subvención: 1.000 €.

Accem: Asociación Comisión Católica Española de Migración.

-Proyecto: Programa "Sensibilización en los centros de enseñanza".

-Subvención: 2.100 €.

Aspaym. Asociación de Paraplégicos y Graves Minusválidos Físicos de Castilla y León.

-Proyecto: Mantenimiento del centro.

-Subvención: 3.800 €.

Asociación Leonesa de Afectados por el Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad: Alenhi.

-Proyecto: Mantenimiento del local.

-Subvención: 2.500 €.

ALAI-TLP. Asociación Leonesa de Ayuda e Investigación al Trastorno Límite de la Personalidad.

-Proyecto: Proyecto de apoyo a familias de afectados por el T.L.P.

-Subvención: 2.500 €.

Cooperación Balcanes, delegación de León.

-Proyecto: Vacaciones solidarias 2007.

-Subvención: 3.100 €.

Asociación Juncocella, contra la Ludopatía.

-Proyecto: Mantenimiento del local.

-Subvención: 1.500 €.

Fundación Cauce.

-Proyecto: Mantenimiento del local.

-Subvención: 1.000 €.

ALEFAS. Asociación Leonesa de Afectados de Fibromialgia y/o Fatiga Crónica.

-Proyecto: Revista de difusión.

-Subvención: 1.100 €.

Autismo León. Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de León y su Provincia.

-Proyecto: Programa de asistencia a niños con autismo.

-Subvención: 2.500 €.

ALEN. Asociación Leonesa de Daño Cerebral Sobrevenido.

-Proyecto: Servicio de recuperación de válvas.

-Subvención: 1.100 €.

Asociación de Madres Solteras "Isadora Duncan".

-Proyecto: Asesoramiento jurídico para familias inmigrantes.

-Subvención: 2.800 €.

Asociación Parkinson "San Marcelo".

-Proyecto: Taller de musicoterapia.

-Subvención: 1.000 €.

Asociación Valponasca.

-Proyecto: "Casa León".

-Subvención: 1.800 €.

9310

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS (VADOS) DEL AÑO 2007 Y TASA BASURAS SERVICIOS ESPECIALES DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2007 los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Entrada de Vehículos del año 2007 y Tasas por la Recogida de Basuras Servicios Especiales del 3º Trimestre del año 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos Padrones en la Tesorería Municipal donde estarán expuestos hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (art. 14.2.c del RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito colaboradoras que luego se expresan (Art. 23.b del citado Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son los siguientes:

Banco Santander Central Hispano	Caixa Galicia
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Caixanova
Banco Pastor	Caja Duero
Banco Popular	Caja España
Banco Herrero	Caja Madrid
Barclays Bank	Caja Rural de Zamora
Caixa Catalunya	La Caixa
Caixa Geral	

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago en cuentas abiertas en entidades de crédito con arreglo a las normas que señalan los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 31 de agosto de 2007.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9291

64,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700373570	27/04/2007 11:52:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DE YERES	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700667062	30/04/2007 13:29:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620084	02/05/2007 12:32:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620091	02/05/2007 13:12:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700266682	03/05/2007 11:10:00	0803DTY	44429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700169850	03/05/2007 12:53:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700470175	03/05/2007 17:57:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620114	03/05/2007 19:10:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373608	04/05/2007 10:49:00	LE6618AJ	09009644S	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620117	05/05/2007 10:54:00	LE6618AJ	09009644S	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700667102	05/05/2007 11:25:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470208	08/05/2007 10:08:00	LE6618AJ	09009644S	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121783	08/05/2007 10:25:00	OR1132P	10088511K	RIVERA REGUERA VICTOR	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470221	08/05/2007 17:17:00	LE6618AJ	09009644S	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470235	09/05/2007 12:28:00	LE7502AC	17432304Y	GONZALEZ CRUZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373680	09/05/2007 12:47:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700121794	10/05/2007 11:13:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121804	10/05/2007 18:33:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700667147	11/05/2007 11:40:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620212	11/05/2007 13:10:00	5578BPC	44433276J	MANCHA GARCIA DIEGO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700620232	12/05/2007 13:04:00	M 2141OT	50058861M	RUBIA TANTE FAUSTINO	PINTO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620235	12/05/2007 13:09:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470291	14/05/2007 10:50:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470301	14/05/2007 17:56:00	M 9101NV	X1055525D	SAMPAIO GOMES ANA PAULA	DEHESAS	O. O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 18 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 8187

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200600372333	20/12/2006 13:12:00	3231BLS	10067414S	PRIETO LOPEZ PILAR	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200600168949	27/12/2006 11:22:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200600372431	29/12/2006 10:52:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O. O.R.A. 9.1.A	60 €
200600372439	29/12/2006 12:31:00	0173BRC	10072189Y	ASENJO MARTIANEZ ANTONIO JAVIER	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700120948	10/01/2007 11:58:00	LE1997AC	71509534G	GARNELO ARIAS DAVID F	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700666373	26/01/2007 13:30:00	LE9720AC	44426940W	RODRIGUEZ NISTAL DAVID	CACABELOS	O. O.R.A. 9.1.B	30 €
200700266254	15/02/2007 11:06:00	LE0916AJ	10071006L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	PONFERRADA	O. O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 19 de julio de 2007.—EL Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 8189

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuando dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2007/108447	9596-CTH	19/01/07	20:15	71.510.529X	GUTIERREZ GUTIERREZ, SANTIAGO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/110843	3038-CSL	04/04/07	17:30	B24484933	LEON SCALE SLL	143.1.1A R.G.C.	100 €
2007/111602	4054-BMK	16/04/07	21:45	9.736.162	BARREALES MORAL, MAXIMO ANGEL	146.1.1A R.G.C.	100€
2007/111942	7856-BJS	30/04/07	20:22	B24388043	BIERZOPACK SL	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/110977	LE-8726-AF	04/05/07	13:50	B24337776	INTRA GAS SL	154.2A R.G.C.	45 €
2007/112255	4993-CXG	10/05/07	12:10	71.510.900J	PRADA SILVA, VERONICA	154.2A R.G.C.	45 €
2007/112216	LE-6739-AG	11/05/07	11:50	X60594396C	GUILARTE EMIRSE, FERNANDA	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/112103	PO-6806-BL	15/05/07	22:56	10.027.313A	CELA RODRIGUEZ, ANDRES	171.1A R.G.C.	30 €

Ponferrada, 24 de julio de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 8568 46,40 euros

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuando dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2007/107884	LE-3112-AG	05/01/07	11:42	B24471450	CONGELADOS Y MARISCOS DEL BIERZO	72.3 L.S.V.	400€
2007/106704	1820-DCV	12/01/07	12:08	B24103160	ELECTRICAS REUNIDAS PONFERRADA	72.3 L.S.V.	400€

Ponferrada, 24 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
8569 36,80 euros

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2006/104863	7655-CYH	11/11/06	10:50	28.630.811C	RODRIGUEZ CARRASCO, DANIEL	94.2.1D R.G.C.	45 €
2006/107496	0898-DKK	21/12/06	11:25	10.076.149X	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE ALBERTO	171..1A R.G.C.	30 €
2007/101214	OU-1937-M	05/01/07	07:05	X3817624S	VIDAL CASTILLO, LAURA INGRID	154..2A R.G.C.	45 €
2007/107707	5147XE34	08/01/07	21:23	X3277869R	BELLAHLAL ABDELKABIR	94.2.1M R.G.C.	45 €
2007/107793	8645-DXP	08/01/07	17:05	71.510.529X	GUTIERREZ GUTIERREZ, SANTIAGO	94.2.1I R.G.C.	100 €
2007/107795	6684-BTM	08/01/07	19:00	44.429.512K	LOPEZ DORAL, SONIA	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/108707	2323-BVZ	24/01/07	16:45	71.522.536B	VEIGA DA CRUZ, LEANDRO JOAO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/108987	LE-5805-K	05/02/07	17:17	10.037593W	PRADA VALDERREY, ROSENDO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/109270	1363-DVY	19/02/07	18:00	71.554.889A	PEREZ PANIZO, Mª PILAR	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/103969	B -9241-TH	24/03/07	10:20	10.029773W	REY POMBRIEGO, JOSE ANTONIO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/111212	C-6617-BRP	04/04/07	19:26	71.520.103Q	VILLEN LOPEZ, ALBERTO ABEL	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/111236	0479-DGK	04/04/07	21:58	10.070.692G	DIEZ CANONIGA, SANTIAGO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/110923	88.46.NL	18/04/07	10:15	-	FERREIRA FERNANDEZ, JORGE	94.2.1D R.G.C.	45 €

Ponferrada, 24 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
8567 51,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700309529	04/05/2007 17:53:00	5737CJL	X4809165A	DOS SANTOS ANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470254	10/05/2007 11:46:00	LE8100AH	13771458R	SOMAVILLA ALONSO MARIA LUCIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700373723	14/05/2007 13:34:00	5737CJL	X4809165A	DOS SANTOS ANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700218656	14/05/2007 19:12:00	0863DDZ	10090281C	GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470309	15/05/2007 11:16:00	6760CTJ	44425838G	CARRETE ALONSO REBECA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700266825	31/05/2007 12:21:00	LE7128AC	10069887G	CABO LOPEZ M ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 31 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
8544

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores

que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada..

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700619349	09/01/2007 18:27:00	9338CXP	71504614Y	DIAZ PEREZ RAQUEL	FABERO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700372739	26/01/2007 12:45:00	1474CXX	44433288W	SANTIN OCHOA SERGIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700469463	26/01/2007 13:02:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700469471	27/01/2007 10:04:00	8645DXP	71510529X	GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700619546	29/01/2007 12:28:00	1474CXX	44433288W	SANTIN OCHOA SERGIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700372787	29/01/2007 17:52:00	M 7789UX	X2720579R	RIBEIRO RODRIGUES BATISTA ANA DE JE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700309134	01/02/2007 12:11:00	5721BYV	44426086E	PUERTO VELASCO ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700372833	01/02/2007 19:14:00	3269DFD	10075685Y	FERNANDEZ VIDAL LEANDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700619601	02/02/2007 13:10:00	5721BYV	44426086E	PUERTO VELASCO ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121140	05/02/2007 11:14:00	9338CXP	71504614Y	DIAZ PEREZ RAQUEL	FABERO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700169170	08/02/2007 13:04:00	1423DLF	44426719B	GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700309184	12/02/2007 19:14:00	M 804ZZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121217	14/02/2007 12:24:00	9338CXP	71504614Y	DIAZ PEREZ RAQUEL	FABERO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700169336	02/03/2007 11:32:00	LE9873AC	10072304Y	ARIAS MUÑOZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373175	12/03/2007 17:39:00	6138BMB	10048237C	ORALLO MARQUES SARA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 31 de julio de 2007.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

8545

52,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700218673	16/05/2007 11:11:00	2938BMZ	09787306R	ALVAREZ DELGADO GLORIA AURIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700266743	16/05/2007 11:56:00	LE7835AG	10058212J	MOLINERO MANSILLA MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700373758	16/05/2007 17:31:00	7414DFB	10082114H	RODRIGUEZ GOMEZ PABLO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700218679	16/05/2007 17:59:00	9146FGX	71495535N	PEDREIRA VAZQUEZ MA DEL PILAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700218695	17/05/2007 19:00:00	M1555XK	X5658347W	DA CRUZ CLAUDEMIR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700373803	22/05/2007 11:01:00	4475DBF	09973168T	CUBELOS LIBRAN RAUL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700170042	23/05/2007 10:33:00	LE7835AG	10058212J	MOLINERO MANSILLA MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620283	23/05/2007 18:59:00	LE9769N	10061061X	SANTAMARIA ALVAREZ ANGEL MARIANO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700558624	24/05/2007 12:22:00	LE5161AG	10055235A	FERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470466	25/05/2007 18:05:00	LE1275W	X3121549N	CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121947	28/05/2007 17:22:00	5737CJL	X4809165A	DOS SANTOS ANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470494	28/05/2007 17:25:00	LE0404AH	10081332H	RIESCO DE CASTRO SHEILA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373898	28/05/2007 19:36:00	9582BFB	10070308B	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700470510	30/05/2007 12:31:00	3169BLS	X1286084Q	BOUFUARA EL MILOUDI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 6 de agosto de 2007.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

8695

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada..

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700666290	04/01/2007 18:52:00	LE5480AH	10057099G	MARTINEZ MARTINEZ DEMETRIA MA CARM	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700666382	27/01/2007 12:43:00	LE6476X	X2048194K	RIBEIRO ALVES ANTONIO JOAQUIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700372800	30/01/2007 19:09:00	M 0770WZ	10073154M	GANCEDO HIDALGO DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700218213	02/03/2007 18:47:00	LE0295AG	02490845Z	MEDINA GONZALEZ REDONDO LUISA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700121324	05/03/2007 18:30:00	6351FGK	10087785P	URIA ALVAREZ LUIS ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700218238	06/03/2007 17:26:00	B 6004TB	71510715N	ARANA ARBELECHE PABLO LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700169538	22/03/2007 12:51:00	LE4090U	10069582K	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700558481	24/03/2007 11:03:00	LE4090U	10069582K	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 8 de agosto de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 8746

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700218727	24/05/2007 11:37:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700558629	24/05/2007 13:20:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373841	24/05/2007 18:44:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700373849	24/05/2007 19:23:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700170066	25/05/2007 11:14:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700170067	25/05/2007 11:20:00	0803DTY	44429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700373864	26/05/2007 10:03:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620313	26/05/2007 10:43:00	3233CBT	10086193A	ALFONSO ALVAREZ ELIAS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700170084	26/05/2007 13:15:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620336	28/05/2007 13:11:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700470498	28/05/2007 18:15:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700620343	28/05/2007 18:55:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700170091	29/05/2007 12:38:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700667305	29/05/2007 19:01:00	1110DSJ	10004130G	ESTEBAN RODRIGUEZ JESUS	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700620375	30/05/2007 10:46:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700170107	30/05/2007 12:15:00	LE0712Y	10046095V	MOREIRA RODERA Mª BELI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700266829	31/05/2007 12:48:00	7655CYH	28630811C	RODRIGUEZ CARRASCO DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700170131	31/05/2007 18:45:00	LE8447AC	10041083L	MORAN PACIOS MERCEDES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 22 de agosto de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

9022

56,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700217949	11/01/2007 17:19:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERAL ANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700619389	12/01/2007 12:48:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERAL ANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309052	16/01/2007 12:40:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERAL ANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266073	22/01/2007 17:26:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERAL ANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700619508	26/01/2007 10:21:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700372740	26/01/2007 13:15:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700619521	26/01/2007 13:32:00	7781DCY	10026333N	CASTRO RODRIGUEZ MARIA CELSA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700372750	26/01/2007 19:15:00	B 6851KP	09973959D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTOLIN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266109	27/01/2007 11:21:00	LE5324T	10033926S	GARCIA CORTIÑAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700372760	27/01/2007 12:26:00	0191BBW	10088112J	FERNANDEZ Balsa FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700121107	27/01/2007 12:43:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700619556	29/01/2007 18:51:00	0173BRC	10072189Y	ASENJO MARTIANEZ ANTONIO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666397	31/01/2007 10:51:00	5137FKN	10046415S	CASTELO MACIAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700619559	29/01/2007 18:59:00	LE9209AH	10022672P	GOMEZ CAMPILLO ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700469493	30/01/2007 17:18:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ALVAREZ CATALINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666407	30/01/2007 18:05:00	5137FKN	10046415S	CASTELO MACIAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666139	10/02/2007 13:22:00	0191BBW	10088112J	FERNANDEZ Balsa FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700169106	31/01/2007 12:33:00	LE9793AC	10083830D	MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700169107	31/01/2007 12:37:00	5137FKN	10046415S	CASTELO MACIAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700309129	31/01/2007 18:37:00	5473BJV	05282268L	HERNANDEZ MARIN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700619675	10/02/2007 13:22:00	LE1329AG	10090026H	SUAREZ PEREZ M. LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266261	16/02/2007 11:44:00	6890CCN	10068235P	GONZALEZ GONZALEZ MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700372995	22/02/2007 12:06:00	J 2776W	10086581T	COPANO OLEGO MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700169314	01/03/2007 11:31:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700666594	01/03/2007 12:01:00	6890CCN	10068235P	GONZALEZ GONZALEZ MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373056	01/03/2007 18:52:00	1669DBB	71507805T	GARCIA SUTIL LORENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700218205	02/03/2007 12:52:00	8130BJW	10062259N	CALVETE NUÑEZ BERNARDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266336	05/03/2007 10:47:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309280	05/03/2007 11:20:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700218228	05/03/2007 11:38:00	1290DLM	71515903W	LOPEZ PEREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309282	05/03/2007 12:31:00	1690DFW	44426897M	TERMENON RAMOS JUAN BAUTISTA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373107	06/03/2007 17:13:00	5303CTW	09308855L	PUELLES DE LA CAL ESTEBAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700121338	08/03/2007 12:54:00	LE9093AH	10075168H	ALVAREZ VILLAR M DALIA	CUATROVIENTOS	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700309305	08/03/2007 13:10:00	LE8682X	10060936T	MACIAS AMIGO M ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700218246	09/03/2007 11:17:00	1504DZM	44429270D	RIOS ARIAS MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666663	09/03/2007 13:30:00	M 1042ZF	44430531M	RODRIGUEZ MACIAS MERCEDES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700169420	09/03/2007 19:10:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373144	10/03/2007 10:29:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666668	10/03/2007 12:40:00	0985CXX	71517353A	MOLDES RIVAS MARIA CRISTINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373152	12/03/2007 11:05:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700309333	13/03/2007 13:16:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700169465	13/03/2007 19:31:00	8521BCK	44426355S	MIRANDA PUENTE RAMON ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700666691	14/03/2007 11:42:00	LE8431Z	44430252W	GONZALEZ FRANCO YOLANDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700169487	16/03/2007 12:53:00	LE4374Y	10068061H	NUÑEZ MOLDES JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700121433	16/03/2007 19:01:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666748	20/03/2007 12:55:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700218376	21/03/2007 19:01:00	5400BJC	07863013A	BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700169530	21/03/2007 19:12:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373264	22/03/2007 12:23:00	6966BLH	10045321W	FERNANDEZ FERNANDEZ HORTENSIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700218398	23/03/2007 18:52:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700469808	27/03/2007 10:46:00	5400BJC	07863013A	BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700121503	27/03/2007 13:29:00	VA5182W	10071191C	ALVAREZ MOLINERO M. SOLEDAD	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700169582	27/03/2007 17:41:00	VA5182W	10071191C	ALVAREZ MOLINERO M. SOLEDAD	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700309386	28/03/2007 10:42:00	6460CGP	10069638P	VIDAL BALBOA PEDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309392	28/03/2007 12:41:00	LE7687S	10087011Q	TRAVIESO FERNANDEZ JOSE DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700121518	29/03/2007 11:08:00	LE5766AG	44430355J	ARIAS OSORIO MARIA LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309410	29/03/2007 19:24:00	6890CCN	10068235P	GONZALEZ GONZALEZ MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266523	30/03/2007 12:52:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700266543	02/04/2007 19:20:00	LE6831AC	10051968W	GARCIA RANDEIRO DARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666867	03/04/2007 11:38:00	LE0712Y	10046095V	MOREIRA RODERA Mª BELI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700469880	03/04/2007 11:42:00	5137FKN	10046415S	CASTELO MACIAS ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700373382	07/04/2007 13:30:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700266591	10/04/2007 19:11:00	LE1003AH	10036004T	VOCES GARCIA ELVIRA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30€
200700373427	11/04/2007 13:23:00	2899BMZ	71506894D	FRAGA DIAZ Mª JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309480	11/04/2007 19:30:00	6460CGP	10069638P	VIDAL BALBOA PEDRO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700266611	12/04/2007 10:51:00	LE6184Z	10013478Z	CABALLERO ALFONSO JUAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700218495	12/04/2007 11:14:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700666952	13/04/2007 10:44:00	LE6184Z	10013478Z	CABALLERO ALFONSO JUAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700469991	13/04/2007 12:54:00	4393CPW	09979697C	PRADA GARCIA LEONCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700309499	13/04/2007 18:38:00	6157FJT	10017165K	FERNANDEZ MORAN FEDERICO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700667010	19/04/2007 13:08:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60€
200700667029	21/04/2007 10:51:00	LE6184Z	10013478Z	CABALLERO ALFONSO JUAN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60€

Ponferrada, 22 de agosto de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

CASTROCONTRIGO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de obra de "Construcción de pista polideportiva en Torneros de la Valdería", por procedimiento abierto, mediante subasta, tramitación ordinaria.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de 26 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP.

1.-Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Dependencia: Secretaría Intervención.

2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva en Torneros de la Valdería, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y Proyecto Técnico redactado por don Javier García Anguera.

Lugar de ejecución: Castrocontrigo.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.-Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Presupuesto total: Cincuenta mil euros, IVA incluido, //50.000,00//.

5.-Garantía:

Provisional: 2% del presupuesto total del contrato.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentos e información:

Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Domicilio: Avda. Rey Gunderico nº 3.

Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735.

Teléfono: 987 660 081.

Fax: 987 660 186.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional.

Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que de manera preferente son:

-Informe de las instituciones financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del TRLCAP.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite: 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviadas por correo dentro del plazo de admisión y en las condiciones señaladas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

b) Domicilio: Avda. Rey Gunderico nº 3.

c) Localidad: Castrocontrigo.

d) Fecha: El tercer día hábil inmediato siguiente al último que resulte para recepción de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Castrocontrigo, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de agosto de 2007, aprobó el proyecto de "Construcción de una pista polideportiva en Torneros de la Valdería".

Dicho proyecto está redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución de contrata de 50.000 euros.

El mismo queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, el proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Castrocontrigo, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

9258

67,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 6 de agosto de 2007, el estudio de detalle para la reordenación del volumen a edificar en la parcela 1.B-2 DEL S.A.U-5 en la localidad de Navatejera, presentado por don Vicente Boisán Santos, en representación de la mercantil Dyamanda SA, y redactado por el arquitecto don Vicente Boisán Santos, cumplimentando lo establecido en el art. 52.2 y 142, en relación con el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, P.A., el Primer Teniente de Alcalde, Jesús García Flórez.

9320

7,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 58.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12 del 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, a las personas o entidades que se relacionan al pie, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las dependencias del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, donde los interesados pueden comparecer para conocer el texto íntegro del acto, siendo instructor el Interventor del Ayuntamiento, y el Alcalde persona competente para sancionar el hecho, de conformidad con lo establecido en

el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El plazo para interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo y condiciones señalado en el art. 45 y ss. de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Sujeto pasivo	NIF	Precepto	Art.	Ident. bien inmueble
Manuel Arturo Arias Jato	01374456-E	Ord. fiscal nº 38, IIVTNU	13.1/13.2	C/ Plaza Prim nº 8
Amelia Santín Iglesias	09994823-N	Ord. fiscal nº 38, IIVTNU	13.1/13.2	Cr. Cacabelos VL
Recaredo Cerezas Amigo	71499742-X	Ord. fiscal nº 38, IIVTNU	13.1/13.2	C/ La Granja nº 23

Villafranca del Bierzo, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán. 9321

VALDEPOLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2007, aprobó el proyecto de la obra denominada "Sondeo artesiano en Villahibiera", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 100.000 €, disponiendo su exposición pública, durante el plazo de 20 días, previa publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones durante el plazo aludido.

Quintana de Rueda, 30 de agosto de 2007.-El Alcalde, Santiago Maraña González. 9318 2,40 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2007, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente nº 3/2007 de modificación de créditos al Presupuesto general vigente.

El acuerdo y su expediente se someten al trámite de información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 30 de agosto de 2007.-El Alcalde, Santiago Maraña González. 9319

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Pesas, y Gap.), correspondientes al mes de agosto de 2007.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Recurso de reposición.-Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.-Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de septiembre hasta el 22 de octubre de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 5 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

9316

36,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Teófilo Acebes de la Iglesia, con DNI 9.716.600-C, y con domicilio en la localidad de Quintanilla de Sollamas, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 500 cabezas de ganado ovino-caprino con aptitud cárnica, en régimen semiintensivo, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada en el inmueble situado en el polígono 41, parcela 344, del catastro de rústica de la localidad de Quintanilla de Sollamas, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamos de la Ribera, 30 de agosto de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

9290

16,80 euros

SAHAGÚN

Por Materiales de Construcción Vega Velasco SL, representada por don Javier Vega Fernández, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística para la construcción de una nave con destino a almacén de materiales de construcción sita en la parcela B-7 del polígono industrial de la localidad de Sahagún, conforme al proyecto y anexo redactados por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Curiel Lobato.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados

por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 29 de agosto de 2007.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9274

15,20 euros

EL BURGO RANERO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Alumbrado público en Las Grañeras", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

-Coste de la obra según proyecto técnico: 70.000,00 €.

-Coste redacción proyecto técnico: 1.882,36 €.

-Subvención Diputación: 42.000,00 €.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 29.882,36 €.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 13.888,00 €, que representa el 46,48% del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Total metros lineales fachadas: 1.984 €.

-Cuota por metro lineal: 7,00 €.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 30 de agosto 2007.-El Alcalde, Fernando Yugueros Prieto.

9294

GORDONCILLO

Por Gordonzello SA se ha solicitado ocupación de terrenos de dominio público con la finalidad de instalar carteles informativos e indicadores de seguimiento de la "Ruta de la viña y el vino" en la localidad de Gordoncillo.

A los efectos de cumplir el trámite establecido en el art. 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se somete el mismo a información pública mediante el presente anuncio por plazo de 30 días, a los efectos de que se presenten reclamaciones y sugerencias, así como solicitudes alternativas por otros interesados.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen solicitudes alternativas o alegaciones que se estimen pertinentes.

Gordoncillo, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

9292

14,40 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de mayo de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2007, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional Económica				
CE	Cap. Art. Concepto	4.768	Transferencia capital els.	6.500
	Cap. Art. Concepto	4.60	Inversión nueva en infraestructuras	3.000
SC	Cap. Art. Concepto	1.226	Gastos diversos	4.000
	Cap. Art. Concepto	0.913	Amortización préstamos	500
	Cap. Art. Concepto	1.221	Suministros	600
			Total gastos	14.600

Presupuesto de ingresos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa María del Monte de Cea, 29 de agosto de 2007.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

9289

SANTAS MARTAS

Intentada la notificación a las personas que se indican por el trámite usual y no habiendo sido posible efectuarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

Notificación:

"Ha sido solicitada por la UTE A-231 Conservación Dragados Begar, licencia ambiental para instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico en la finca n.º 29 del polígono 624 del término municipal de Santas Martas.

Como titulares de fincas colindantes, se pone en su conocimiento que tal y como previene el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se les concede un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a al que reciban la presente notificación, para que, si lo estiman oportuno, formulen por escrito las observaciones que estimen pertinentes relacionadas con la mencionada actividad, cuyo expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento".

Don Ignacio Quiñones Soto	Polígono 624, parcela 32.
Doña Patrocinio Campo Merino	Polígono 624, parcela 33.
Don Luis San Juan Villafañe	Polígono 624, parcela 34.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo declararse a los interesados decaídos en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente.

Santas Martas, 4 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, M.ª Aránzazu Lozano Morala.

9306

28,00 euros

Se hace público para general conocimiento que en fecha 2 de agosto de 2007 se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

"Visto el contenido de los artículos 21 y 23 de la LRBR y 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local y 43 a 45 y 114 a 121 del ROF, en materia de delegación de atribuciones de la Alcaldía,

He resuelto:

Primero: Delegar en el Pleno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones, con el régimen y condiciones que ahora se establecen:

- Atribuciones que se delegan: Las contenidas en el artículo 21.1, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se citan a continuación:

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Segundo:

- De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos legales procedentes.

- Queda revocado cualquier decreto o resolución anterior que se oponga, contradiga o resulte incompatible con esta que se dicta.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa de este Ayuntamiento doña M.ª Aránzazu Lozano Morala.

Dado en Santas Martas a 2 de agosto de 2007. La Alcaldesa.-Ante mí el Secretario".

Santas Martas, 28 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, M.ª Aránzazu Lozano Morala. 9308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental n.º 90/2007 a Azucena Barranco Asensio, para construcción de centro de turismo rural en la calle Pozo Villa, n.º 15, en la localidad de Villamarco de las Matas.

Santas Martas, 28 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, M.ª Aránzazu Lozano Morala.

9309

8,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

- Delegar el área/materia de festejos y deportes al Concejal señor don Diego Cadenas Ruano.

- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Diego Cadenas Ruano.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Ascensión de la Cruz Valencia.

Toral de Los Guzmanes, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 9312

SOTO DE LA VEGA

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN:

Apreciado error en los anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN números 166 y 168, de fechas 29 y 30 de agosto de 2007, por medio del presente se procede a su rectificación.

Respecto de ambos anuncios:

Donde dice: "Parcela n.º 106 del polígono 5280", debe decir: "Parcela n.º 5280 del polígono 106".

Soto de la Vega, 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

9314

2,20 euros

Mancomunidades de Municipios

ALTO ESLA CEA

La Mancomunidad Alto Esla Cea anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de contenedores en los municipios que la componen.

1. Entidad adjudicataria: Mancomunidad Alto Esla Cea.

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de contenedores en los municipios de la Mancomunidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 68.571,43 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 1.372 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Mancomunidad Alto Esla Cea.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento n.º 1.

c) Localidad y código postal: Cistierna 24800.

d) Teléfono: 987 700 001/02.

e) Fax: 987 700 009.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.

8. Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del concurso.

9. Apertura de ofertas: Se anunciará con antelación mediante comunicación telefónica y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

10. Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Admisión de variantes: No.

Cistierna, 22 de agosto de 2007.-El Presidente, Pedro Alvarado Alonso.

9300

40,00 euros

Aprobada por esta Mancomunidad de forma provisional el expediente de modificación de gastos n.º 1/2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente en la Secretaría de esta entidad, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada de forma definitiva.

Cistierna, 31 de agosto de 2007.-El Presidente (ilegible).

Aprobada por esta Mancomunidad de forma provisional el expediente de modificación de gastos n.º 1/2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente en la Secretaría de esta entidad, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada de forma definitiva.

Cistierna, 31 de agosto de 2007.-El Presidente (ilegible). 9301

Juntas Vecinales

MOZÓNDIGA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, con el quórum legalmente exigido, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2007, la Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio Suministro de Agua Potable a Domicilio, de conformidad con el art. 17.1, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a que se refiere el art. 18 de la disposición citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el art. 17.3 de la citada disposición.

Mozóndiga, 13 de agosto de 2007.-El Presidente, Félix Santos González.

9173

3,40 euros

VILLAR DEL YERMO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 16 de agosto de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de dos solares de esta entidad local menor sitos en la C/ El Reguero, s/n, de la localidad de Villar del Yermo, el cual se somete a información pública por espacio de 8 días, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1º.- Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de los solares propiedad de la entidad local menor de Villar del Yermo que en el número siguiente se describe.

2º.- Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

N.º solar	Superficie/m²	Situación	Precio/euros
23-2	396	C/ El Reguero, s/n	4.798,00
23-3	448	C/ El Reguero, s/n	5.428,00

3º.- Cláusula condicional: En el plazo de un año desde la firma de la escritura de compraventa del solar, el comprador deberá acreditar ante la Junta Vecinal tener concedida licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda. En caso contrario el solar revertirá a la Junta Vecinal de Villar del Yermo, y ésta deberá reintegrar el precio del mismo al comprador.

4º Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación.

5º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

6º.- Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13:00 horas del undécimo día hábil posterior siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

7º.- Proposiciones:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de solares en la C/ El Reguero"

Y con el siguiente modelo:

"D. mayor de edad, con domicilio en teléfono y DNI número, en nombre propio (o en representación de como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de solar de la Junta Vecinal de Villar del Yermo en la C/ El

Reguero, número, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición de, por el precio de euros (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta. Lugar, fecha y firma"

2.- Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del DNI.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona"

Villar del Yermo, 17 de agosto de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Gonzalo de Juan Velado.

8950

44,00 euros

BANUNCIAS

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto del presente ejercicio, con los siguientes importes:

Expediente n.º 01/2007: El importe total del mismo es de 6.500,00 euros y comprende concesión de crédito por importe de 6.500,00 €, financiándose con cargo a nuevos ingresos.

De conformidad con el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, en relación con el artículo 20.1 del mismo texto legal, el expediente permanecerá expuesto al público en la Junta Vecinal durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la misma. Considerándose definitivamente aprobado el expediente, si en el plazo de exposición pública que se anuncia no se hubiesen presentado reclamaciones.

Banuncias, 3 de septiembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Marciano Pérez González.

9313

CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2007, el Presupuesto General para el año 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170 de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Corbillos de la Sobarriba, 5 de septiembre de 2007.-La Presidenta, Inés Prieto Alonso.

9280

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 125/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Jonisun SL, con domicilio en avenida Zaragoza, 78, bajo, 31500 Tudela (Navarra).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.
 - Potencia: 110.250 Wp.
 - 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.
 - Potencia: 99 kW.
- e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9184 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 126/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Carucedo Energía Solar SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrada.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.
 - Potencia: 110.250 Wp.
 - 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.
 - Potencia: 99 kW.
- e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9185 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 127/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Energías La Peña SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrada.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.
 - Potencia: 110.250 Wp.
 - 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.
 - Potencia: 99 kW.
- e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9186 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 128/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iñisun SL, con domicilio en avenida Zaragoza, 78, bajo, 31500 Tudela (Navarra).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.
 - Potencia: 110.250 Wp.
 - 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.
 - Potencia: 99 kW.
- e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9187 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 129/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Energías de Las Médulas SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrada
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9188

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 130/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Lidisun SL, con domicilio en avenida Zaragoza, 78, bajo, 31500 Tudela (Navarra).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9189

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 131/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Candisun SL, con domicilio en avenida Zaragoza, 78, bajo, 31500 Tudela (Navarra).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300. Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9190

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 132/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Energías de Borrenes SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9191

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 133/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Borrenes Energía Solar SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9192

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 134/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energías del Lago SL, con domicilio en calle Doctor Marañón, 7, entreplanta, 24400 Ponferrada

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 23, parcela 748, paraje Ucedo, en el término municipal de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

-630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech Power, modelo STP 175S.

Potencia: 110.250 Wp.

-30 inversores SMA Sunny Boy SB 3300. Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 827.961,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

9193

28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

INFORMACIÓN PÚBLICA

Unión Fenosa Generación SA, con CIF A-82059833 y domicilio en avenida de San Luis nº 77, 28033 Madrid, solicita de la

Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de encauzamiento y soterramiento del arroyo Rebocán, para la ampliación del almacén de yesos y escorias de la C.T. La Robla, en el término municipal de La Robla, provincia de León.

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

El encauzamiento mediante galería de hormigón armado construida "in situ" de sección 14,63 metros cuadrados, a lo largo de un tramo de 250 metros y una ampliación de otros 100 metros, para su posterior soterramiento habilitando la ladera sur y parte de la vaguada del arroyo, permitiendo la ampliación del almacén de yesos y escorias de la C.T. La Robla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 6427/07-LE.

Valladolid, 13 de julio de 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8217

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Villaquilambre, con NIF/CIF P-2422600-C y domicilio en plaza de la Constitución s/n, 24008 Villaquilambre (León), solicita autorización para realizar obras de variación de la traza y la rasante de un aliviadero constituido por una tubería de hormigón de diámetro 800 mm, en el cauce del río Torío, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, en el término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Variación de la traza y la rasante de un aliviadero de aguas de lluvia constituido por una tubería de hormigón de diámetro 800 mm, situándose 50 m aguas abajo del anterior y desbroce de aproximadamente 150 m para la realización de la obra, en el cauce del río Torío, en la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC-3411/07-LE.

Valladolid, 28 de agosto de 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

9237

000 euros

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2006/1309-LE-Alberca-NIP, 3264/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

N.º de registro general:	86.739
Clase de aprovechamiento:	Riego.
Nombre del usuario:	Doña Edmunda Castro Burón.
Término municipal y provincia de la toma:	Villasabariego (León).
Caudal máximo concedido:	1,16 L/s.
Superficie regada (ha):	1.9340 ha.
Título del derecho:	Concesión Comisaría de Aguas del Duero de 09/06/1983.
Observaciones:	Concesión por 99 años.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

8951 40,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2006/2133-LE-Alberca-NIP, 2531/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdellorma:

N.º de registro general:	12.030
Tomo:	Libro 7, folio 67.
N.º de aprovechamiento:	3.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Usos industriales de lavado de mineras.
Nombre del usuario:	Doña Pilar Rayón Rodríguez.
Término municipal y provincia de la toma:	La Ercina (León).
Caudal máximo concedido:	50 L/s.
Título del derecho:	17/05/1962: Concesión por Comisaría Aguas.
Observaciones:	Recogida de residuos carbonosos mediante la instalación de balsas de decantación.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 8 de agosto de 2007 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 9 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

8952 40,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2006/1448-LE-Alberca-NIP, 3265/2007-LE-Alberca-NIP.

En resolución de inscripción de 5 de octubre de 1929, se autorizó a don Bernardino González para derivar un caudal de 600 L/s de aguas del río Esla mediante un salto útil de 4,20 metros, en Valdoré, término municipal de Crémenes (León), con destino a molienda de trigo y piensos.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

8953 36,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2006/850-LE-Alberca-NIP, 3263/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

N.º de registro general:	12.011
Tomo:	Libro 7, folio 64.
N.º de aprovechamiento:	103.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Usos industriales.
Nombre del usuario:	Hulleras de Sabero y Anexas SA.
Término municipal y provincia de la toma:	Cistierna (León).
Caudal máximo concedido:	250 L/s.
Título del derecho:	Concesión por Sr. Gobernador de 17/03/1896.
Observaciones:	Fabricación de los carbones de cok procedentes de sus concesiones mineras en el sitio llamado Vega-Mediana.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 8 de agosto de 2007 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 9 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

8954

40,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de julio de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Cantejeira la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Valiñacurtia en el paraje "Las Barreiradas" en Cantejeira, término municipal de Balboa (León), con destino a abastecimiento de Cantejeira.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, P.D., el Jefe de Área, José Peña Castañeiras.

9054

9,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

40150

N.I.G.: 24089 1 0007954 /2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 809/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel Álvarez Franco.

Procurador: Ildefonso del Fuego Álvarez.

Providencia de la Juez doña Eva María Puerto Aguado.

En León, a 20 de julio de 2007.

Por presentada la solicitud por el Procurador Ildefonso del Fuego Álvarez en representación de don Manuel Álvarez Franco, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor cabida que se insta, en el que se le tendrá por parte, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Manuel Álvarez Franco, como titular registral, y a la persona de quien proceden los bienes, y a quien cuyo nombre están catastrados, a los dueños de la/s finca/s colindantes y al Ministerio Fiscal a fin de que dentro del término de veinte días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cítese a don Antonio Felipe y a don Mariano Álvarez Santos, colindantes de la finca de mayor cabida a través de edictos en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Asimismo convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

- Se expresa que la finca urbana se encuentra en el término de Trobajo del Camino, León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Edificio de planta baja y piso principal, destinado a molino harinero, pajar y cuadras con trozos de terreno a la parte sur de dicho edificio, al sitio del Pisón.

Los comparecientes de ignorado paradero arriba indicados deberán comparecer en el término de veinte días una vez expuesto edicto correspondiente a fin de realizar prueba correspondiente:

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

La Magistrada-Juez, Eva María Puerto Aguado.-El/La Secretario (ilegible).

8266

44,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0003932/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 280/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Antonio Magán García González, Mercedes Macía Gallego, Leonoil SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Juicio: Ejecución hipotecaria 280/2007.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano SA.

Parte demandada: Antonio Magín García González, Mercedes Macía Gallego y Leonoil SL.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere de pago por plazo de treinta días, a don Antonio Magín García González, doña Mercedes Macía Gallego y Leonoil SL, para hacer efectiva la cantidad de 40.732,08 euros de principal y 6.517 euros de intereses, gastos y costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del bien hipotecado.

En León, a 31 de julio de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

9311

21,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis García Sánchez contra la empresa Fabricación Textil Miro SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fabricación Textil Miro SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.257,90 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación Textil Miro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8505

NÚMERO UNO DE ZAMORA

NIG: 49275 4 0100994/2006.

03220.

Nº autos: 942/2006.

Materia: Ordinario.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia:

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 942/06, seguidos a instancias de Noelia Martínez Ugidos, contra Sensity Sport SL y Fogasa, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 259.

En la ciudad de Zamora, a 18 de julio de 2007.

Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia, doña María Isabel Blanco León, ha visto, en

juicio oral y público, los precedentes autos sobre reclamación de cantidad, tramitados bajo el número 942/06

Fallo:

Que estimando en parte la demanda formulada por Noelia Martínez Ugidos, contra la empresa Sensity Sport SL, condeno al demandado a pagar a la actora la suma de 679,59 euros, con un 10% anual en concepto de interés por demora, más la de 877,50 euros, con el interés del artículo 576 de la L.E.C., absolviendo al demandado del resto de los pedimentos deducidos en su contra; todo ello, sin perjuicio de los descuentos que procedan por cuota obrera a la seguridad social y retenciones a efectos del IRPF; debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por la anterior condena, a los efectos que de la misma se deriven y pudieran afectarle.

Notifíquese a las partes, significándoles que contra la presente no cabe recurso ordinario alguno.-

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Isabel Blanco León.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Sensity Sport SL, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que el resto de las comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente por duplicado en Zamora a 24 de julio de 2007.

El Secretario, Julio Escribano Sánchez.

8398

Anuncios Particulares

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., acordó en reunión de 15 de marzo de 2007 aprobar los pliegos rectores de la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de "Restauración integral de fachada y cubiertas del edificio nº1 de la plaza del Vizconde, de León", así como la convocatoria para la citada contratación.

Por medio del presente anuncio se hace público el contenido de los pliegos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como la apertura de un plazo de ocho días naturales, a partir de su publicación, a efectos de alegaciones. Los pliegos podrán consultarse en el ILRUV, S.A., sito en la plaza de Don Gutierre, 2 - 2ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 3 de septiembre de 2007.-El Presidente, Francisco Javier Fernández Álvarez.

9341

28,80 euros

Comunidades de Regantes

PRESA LA CESTILLA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 15 de septiembre a las 11 horas en primera convocatoria y, si no hubiere número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en segunda. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º. Examen y aprobación si procede del presupuesto, que la Junta de Gobierno ha de presentar para el pago de dos anualidades de las infraestructuras de riego y el presupuesto ordinario.

6º. Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 24 de agosto de 2007.-El Presidente (ilegible).

9155

13,60 euros